ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

INFORME 6 PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTA RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4162.010.32.1.0496-2026

En cumplimiento de lo establecido en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. 4162.010.32.1.0496-2026, cuyo objeto es *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL CAMPO DE JUEGO HÍBRIDO DEL ESTADIO OLÍMPICO PASCUAL GUERRERO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, SEGÚN BP-26005934*", se conformó el Equipo Evaluador con el propósito de evaluar las propuestas presentadas y que fueron recibidas de acuerdo con el cronograma del proceso de selección; a través de la plataforma SECOP II.

Dentro del presente proceso de selección de Mínima Cuantía, se cuenta con el presupuesto total de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000); incluido costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato, soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3500261356
Fecha de Expedición: 23/01/2026 **Fecha de vencimiento:** 31/12/2026
Valor: $150.000.000
Compromiso que respalda:
4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.005/62010010014/BP260059341010108

Dentro del plazo estipulado en el proceso de Mínima Cuantía No. 4162.010.32.1.0496-2026, cuyo cierre fue el día tres (03) de marzo de 2026, a las 09:00 horas, se presentaron las siguientes ofertas:

PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR DE LA PROPUESTA
1. LYN INGENIERIA SAS	3/03/2026 8:49 AM	$116.216.151
2. CONTROL SERVICES ENGINEERING	3/03/2026 8:50 AM	$120.408.801
3. YOLUK	3/03/2026 8:53 AM	$124.950.838
4. MAZU SERVICIOS INTEGRALES	3/03/2026 8:56 AM	$130.759.079
5. CONSORCIO GRAMAS DEPORTIVAS	3/03/2026 7:38 AM	$132.457.426
6. GRARCO SAS	3/03/2026 7:48 AM	$149.575.876
7. EQUIVER SAS	2/03/2026 10:32 PM	$149.760.822

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

INFORME 6 PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTA RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4162.010.32.1.0496-2026

Para la verificación de los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, se conformó el Comité Asesor Evaluador de la siguiente manera:

Conforme a lo anterior, el Equipo Asesor Evaluador queda integrado por las siguientes personas, quienes serán los encargados de evaluar las propuestas presentadas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación y/o declaratoria de desierta del proceso.

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	DIEGO FERNANDO SAENZ SANCHEZ	Contratista SDR
Técnico	JOSE DANIEL MONTEALEGRE MAHECHA	Contratista SDR
Financiero	FABIO ANDRES ESPINOSA ZAPATA	Contratista SDR

De acuerdo con la invitación pública, la Secretaría del Deporte y la Recreación debe revisar las ofertas y verificar que la de menor precio cumple con todas las condiciones de la invitación y si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en ese orden de ideas se procede con la evaluación del tercer proponente que presentó menor valor:

PROPONENTE 5.

PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR DE LA PROPUESTA
CONSORCIO GRAMAS DEPORTIVAS	03/03/2026 07:38 AM	$132.457.426

1.EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

EVALUACIÓN JURIDICA	
OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Remitirse al Anexo 1 para subsanar	**NO CUMPLE**

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

INFORME 6 PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTA RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4162.010.32.1.0496-2026

2. EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO HABILITANTE

2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	
OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Remitirse al Anexo 2 para subsanar	**CUMPLE**

2.2. PERSONAL MÍNIMO	
OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Remitirse al Anexo 2 para subsanar	**NO CUMPLE**

2.3. OFERTA ECONÓMICA	
OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Remitirse al Anexo 2	**CUMPLE**

3. EVALUACIÓN FINANCIERA

EVALUACIÓN FINANCIERA	
OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Remitirse al Anexo 3 para subsanar	**CUMPLE**

Tal como consta en pantallazo del informe electrónico publicado y cargado en el SECOP II.

INFORME 6 PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTA RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4162.010.32.1.0496-2026

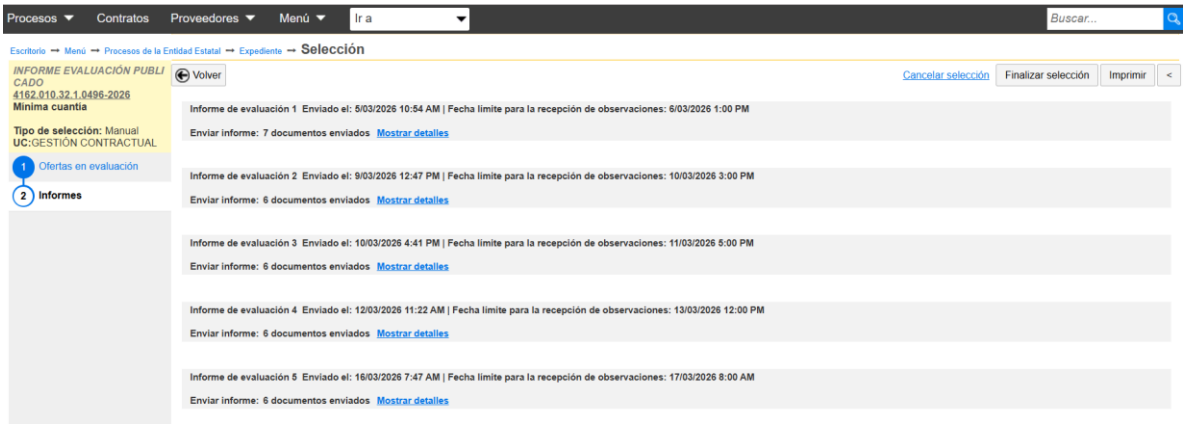

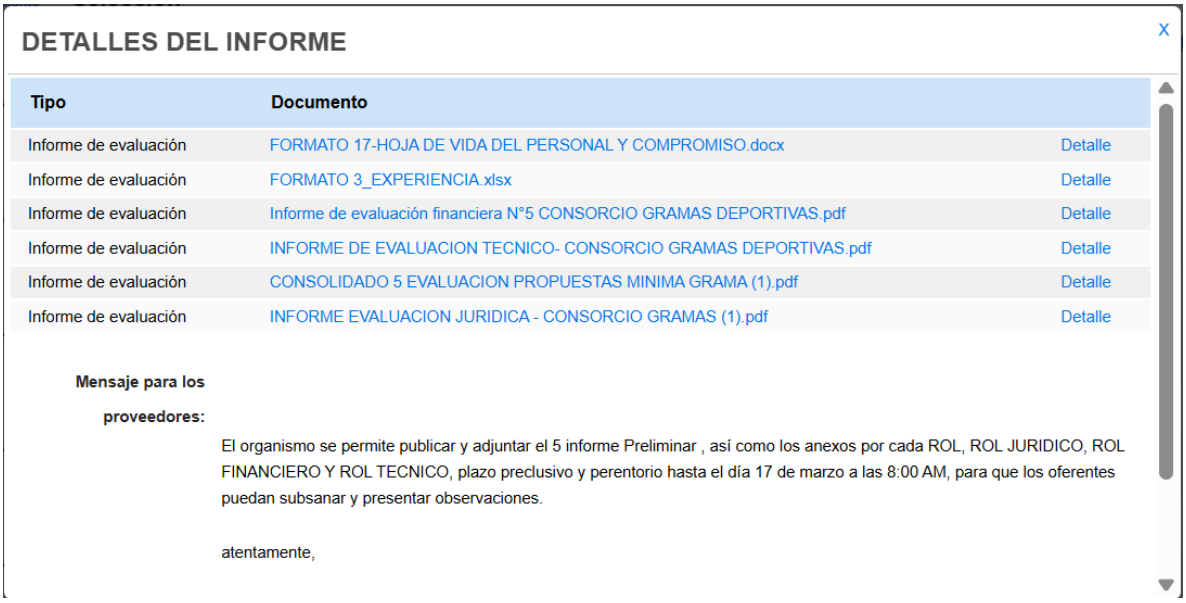

Que una vez vencido el termino preclusivo y perentorio, el proponente **CONSORCIO GRAMAS DEPORTIVAS**, NO subsano los requisitos solicitados.

Con base en lo anterior, procede el COMITÉ EVALUADOR, a dar aplicación a las CAUSALES DE RECHAZO, contenidas en la INVITACIÓN PÚBLICA numeral **28. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.**

Serán rechazadas las ofertas, cuando se presenten los siguientes eventos:

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

INFORME 6 PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTA RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4162.010.32.1.0496-2026

a. Cuando no se acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes, previa solicitud de subsanación por parte del comité evaluador.
b. Cuando no se subsane correctamente y dentro del término estipulado para ello.

Es por ello que la propuesta de **CONSORCIO GRAMAS DEPORTIVAS**, es **RECHAZADA** de plano.

Procede el **COMITÉ EVALUADOR** del Organismo **SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**, a dar cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 5, Articulo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que:

> *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."*

Que la sexta oferta de menor VALOR es la presentada por; **GRARCO S.A.S.,** el **COMITÉ EVALUADOR** procede con la evaluación de la misma y emite el siguiente informe:

PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR DE LA PROPUESTA
GRARCO S.A.S.	03/03/2026 07:48 AM	$149.575.876

1.EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

EVALUACIÓN JURIDICA	
OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Remitirse al Anexo 1 para subsanar	**NO CUMPLE**

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

INFORME 6 PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTA RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4162.010.32.1.0496-2026

2. EVALUACIÓN FACTOR TÉCNICO HABILITANTE

2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	
OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Remitirse al Anexo 2 para subsanar	**CUMPLE**

2.2 PERSONAL MINIMO	
OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Remitirse al Anexo 2 para subsanar	**CUMPLE**

2.3 OFERTA ECONOMICA	
OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Remitirse al Anexo 2 para subsanar	**CUMPLE**

3. EVALUACIÓN FINANCIERA

EVALUACIÓN FINANCIERA	
OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
Remitirse al Anexo 3 para subsanar	**CUMPLE**

Conforme a lo expuesto, el Comité Asesor Evaluador del proceso de selección de Mínima Cuantía No. 4162.010.32.1.0496-2026, una vez realizada la respectiva evaluación da traslado al proponente para que aclare, explique o aporte los documentos o información subsanable, termino preclusivo y perentorio, hasta el día dieciocho (18) de marzo de 2026 a las (02:30 PM)

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN

INFORME 6 PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTA RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4162.010.32.1.0496-2026

Dado en Santiago de Cali, el día diecisiete (17) del mes de marzo de 2026.

EQUIPO EVALUADOR DEL PROCESO

Proyectó: Ana Maria Erazo Puentes – Contratista SDR